



DECRETO EXENTO N° 4201

CAUQUENES,

07 SET. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de permiso para realizar Feria Costumbrista por parte del Comité de Agua Potable Rural Sector Las Canchas y Las Melozas, RUT: 65.218.374-3;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento
- 3.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4558 de fecha 28 de octubre de 2022, "Ordenanzas de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 5.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya la realización de actividades productivas y culturales, en especial aquellas que apuntan a la cohesión de las organizaciones vivas pertenecientes al territorio comunal.

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, al Comité de Agua Potable Rural Sector Las Canchas y Las Melozas, RUT: 65.218.374-3, para realizar Feria Costumbrista con consumo de comidas y bebidas típicas, incluyendo bebidas alcohólicas, el día sábado 16 de septiembre de 2023, en la plaza de la localidad de Coronel de Maule, horario desde las 10:00 hasta las 21:00 horas.
- 2.- Hágase presente que el cumplimiento de las normas sanitarias para la realización de esta actividad es de exclusiva responsabilidad del solicitante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales